

VI CONGRESO PYME

POLITICAS PUBLICAS Y LAS PYME

Algunas experiencias Internacionales – Situación en la Argentina

E. OSVALDO SPINELLI

Agosto 2000

INDICE

- I. I. Introducción.
- II. II. Las PYMES en EE.UU. La importancia de la S.B.A. (Small Business Administration).
- III. Antecedentes e iniciativas de ayuda en la Comunidad Europea. El caso español.
- IV. La experiencia latinoamericana. Los casos de Chile y Brasil
- V. Evolución de la política oficial en Argentina con relación a las PYMES
 - a) Antecedentes
 - b) La ley 24.467
 - c) Programas y regímenes especiales
 - d) La Secretaría PYME
 - e) Acción en Provincias y Municipios
 - f) Situación actual
- VI. Conclusiones

I.

INTRODUCCION

La década de los 90 se inicia en el mundo económico bajo el signo de la globalización.

La apertura económica, la competitividad, la inserción en nuevos mercados y el avance tecnológico pasan a primer plano como modelo de desarrollo.

Dentro de este marco, la acción pública quedaría limitada a dos alternativas:

1) El enfoque dominante considera que el mercado se autorregula, asegurando los bienes sin intervención del Sector Público. De tal modo crea las condiciones para el ajuste estructural de aquellas empresas en condiciones de competir vía precios.

2) El otro enfoque analiza que la competencia mundial no es solo de precios, sino que deben considerarse otros factores como calidad, tipo de servicios, aplicación de tecnologías y flexibilidad de adaptación a distintas culturas. Se basa en que cada sistema local posee una infraestructura determinada, responde a un sistema educativo y tiene un ámbito de operación particular en el que compete, aprovechando a partir de entonces las condiciones externas a nivel nacional e internacional. La consideración del mercado se incorpora dentro de una estructura institucional y social significativa

En el marco de nuestro trabajo nos proponemos examinar globalmente en primer término los antecedentes de políticas públicas para PYMES en los países desarrollados a través de los casos de España y Estados Unidos de características dispares, pero de acciones anteriores a la última década del milenio que nos permitirá observar la dicotomía entre las consideraciones de la economía en un mundo globalizado y la aplicación de políticas públicas en distintas etapas.

Consideraremos brevemente los factores que impiden en los países en desarrollo el funcionamiento de la economía en general y de las PYMES en particular y la incidencia que las políticas públicas deben tener en estos países.

Al respecto vale la pena citar las denominadas "Fallas del Mercado" tales como:

- ***Mercados débiles o incompletos:*** En general no existen mercados estructurados o funcionan mal. Los precios no responden a ecuaciones económicas productivas. Existen trabas decisivas para incorporación de las PYMES en el mercado financiero, no hay adecuada tipificación de productos, ni suficientes canales de distribución.
- ***Asimetrías informativas:*** Se traduce en falta de información sobre mercados y la forma de llegar a los mismos, sus exigencias en materia de calidad, producción en escala, certificados de calidad, etc.

- **Aprendizaje Tecnológico:** La brecha tecnológica entre países desarrollados y subdesarrollados (en constante incremento), es cubierta con el ingreso de empresas extranjeras que la poseen. La posibilidad de su aplicación a las condiciones locales, requiere un laborioso proceso de aprendizaje.

Todas estas fallas de coordinación requieren de la acción de tipo institucional, que recrea las condiciones de un sistema interno eficiente asegurando el desarrollo regional y sus respectivos mercados

Como alternativas de estos elementos condicionantes, analizaremos los casos de Brasil y Chile y por último el caso argentino, sus antecedentes, situación actual y perspectivas.

II.

Las PYMES en Estados Unidos.

La importancia de la SBA (Small Business Administration)

En 1953 fue creada por ley del Congreso la SBA, a fin de asistir a las pequeñas empresas y proteger sus intereses. En 1993 se la convirtió en una agencia a nivel de gabinete, reconociendo la importancia de las PYMES en la economía global.

Hasta 1998 la SBA había entregado 22 millones de préstamos directos o garantizados, siendo su cartera actual de mas de 500.000 préstamos, por un valor aproximado de 3.900 millones de dólares.

Las condiciones de las empresas para calificar en los programas y servicios de la SBA son: a) tener hasta 500 empleados, b) ventas anuales hasta 5.000.000, c) ser de propiedad independiente y no ser dominante en su ramo. Sin perjuicio de lo expuesto cabe destacar que, la mayoría de las empresas que utilizan los programas de la SBA tienen menos de 100 empleados.

Hay cuatro carteras principales de la SBA que son: acceso a capital, educación y capacitación, oportunidades de contratos y la oficina de defensa de la Pequeña Empresa.

En el primer caso la limitación que encuentran los empresarios en la etapa de expansión de sus negocios era cubierta por la SBA con prestamos directos.

En los últimos años se subsidia una parte del préstamo, garantizando en general hasta 75% de los préstamos, 80% si son de menos de 100.000 dólares hasta un máximo de u\$s 750.000.

El plazo para el pago de los préstamos es de hasta 10 años para préstamos de capital y hasta 25 años para activos fijos como edificios o construcción. En el caso de equipos no puede exceder la vida útil de los mismos o un máximo de 15 años.

El programa mas conocido es el Low-doc, consiste en la presentación de solicitud de una página y de rápido despacho. Se basa especialmente en la personalidad de quien lo solicita, su historia crediticia y su capacidad de pago mas que en la garantía que ofrece. El monto máximo de los préstamos es de u\$s 100.000.

Otros programas son el de comercio internacional proporcionando financiamiento a corto y largo plazo para exportar equipos y el de capital de trabajo para exportaciones de corto plazo, para ser utilizado por ejemplo en tareas de preembarque, pagándose con el ingreso de las exportaciones.

El asesoramiento a los empresarios lo realiza la SBA a través de 69 oficinas propias distribuidas en todo el país, junto a los Centros de Desarrollo de los Pequeños Negocios administrados por la SBA. Existen mas de 900 oficinas ubicadas especialmente en distintas universidades de todo el país. Uno de los recursos de desarrollo empresarial más significativo es el SCORE (Service Corps of Retired Executives) consiste en un cuerpo de 13.000 ejecutivos

jubilados voluntarios que proporcionan asesoramiento en casi 400 oficinas locales, basados en sus experiencias personales en la mayor parte de los negocios.

Si se tiene en cuenta que en la economía norteamericana las empresas PYME representan el 39% del PBI y crean dos de cada tres puestos de trabajo, queda reflejada la importancia que tiene la SBA, que incluye además programas especiales tales como el de precalificación de préstamos a mujeres y a menores, asistencia para investigación y desarrollo, asistencia en caso de desastre, etc.

Un párrafo aparte merece la Oficina de Defensa (Office of the Advocacy) creada hace 20 años. Es una oficina independiente y su responsable es designado por el Presidente de la Nación y confirmado por el Senado. Su función es promover políticas de ayuda para la administración de Pequeñas Empresas dentro del Gobierno Federal. Tiene algunas leyes a su disposición para representar a pequeñas empresas como abogado o asesor por decisiones de política que se tomen en cualquiera de los tres poderes. Cada año debe informar al Congreso y entregar al Presidente un informe donde determina el grado de cumplimiento de las reglamentaciones dictadas por diversos organismos con relación a Pequeñas Empresas.

III.

Antecedentes e iniciativas de ayuda en la Comunidad Europea

El caso español

1) La Unión Europea – como tal -, viene desarrollando programas a favor de las PYMES. En el tercer programa plurianual vigente (1997 – 2000) plantea como objetivos: simplificar y mejorar el entorno administrativo y reglamentario de sus empresas, mejorar los servicios de información y cooperación, aumentar su competitividad y facilitar su acceso a la investigación, innovación e información.

Algunas de las medidas a implementar son: simplificar y mejorar la legislación comunitaria, mejorar el acceso a los créditos y al capital de riesgo, facilitar el desarrollo de instrumentos financieros específicos, fomentar la cooperación a través de redes de búsqueda de socios, mejorar la capacidad de gestión de sus dirigentes, etc.

La Comisión es la encargada de la ejecución financiera y de la aplicación del programa que cuenta con un fondo de 127 millones de ecus.

Existen otros programas a nivel de la comisión Europea tales como el BRE Oficina de Contacto entre Empresas, considerado el instrumento comunitario más específico para las PYMES. De su amplia gama de actividades se destaca el acercamiento de empresas del ámbito comunitario, promoviendo la cooperación transnacional no confidencial.

Otro programa similar es el BC Net (Business Cooperation Network) cuyo objetivo es ayudar a las PYMES a localizar a otras empresas por medio de una red de consejeros de empresas para establecer lazos de cooperación a escala regional o transnacional.

Otros programas significativos son: Euroventanillas destinado a informar, asistir y asesorar a las empresas en cuanto se refiere a la Unión Europea; CEEI (Centros Europeos de Empresas e Innovación) que facilita la renovación del tejido económico, promoviendo nuevas actividades para crear empleo; CRAFT (Acción Europea para la Cooperación en la Investigación Tecnológica); Comercio 2000; Acción dirigida a fomentar los vínculos entre las PYME mediante la aplicación de nuevas tecnologías y modernos métodos de gestión de los sectores del comercio y la distribución y además los Fondos de Capital de Lanzamiento, destinados a la utilización de fondos de financiación para sociedades nuevas o en su inicio en forma de participación en el capital. Cada uno de estos programas define el procedimiento de aplicación con relación a la participación de las empresas, monto de la intervención de la UE, etc.

2) **El Caso Español:** Los antecedentes de la economía española hace necesario considerar brevemente el proceso de reconversión llevado a cabo a partir de la década del 80. El mismo comienza con la depuración de los tres holdings poseedores de las empresas del estado, utilizando mecanismos de cogestión transitoria con apoyo financiero específico fijando pautas respecto al

destino final de determinados entes. El caso RUMASA constituyó una excepción a este procedimiento ya que se trataba de un fuerte grupo económico privado donde trabajaban 45.000 personas con un campo de acción muy diverso que incluía 20 bancos, la segunda cadena de hotelería de España, producción de vinos, cadena de almacenes, una empresa constructora y diversas empresas menores. En este caso la complejidad del tema hizo aconsejable expropiar primero, según se dispuso por decreto de Febrero de 1983, y luego vender a través de un mecanismo que dejaba de lado diversas normas que regulaban las ventas de acciones en subasta pública haciéndola en forma directa, si bien incorporando una organización externa que aseguraba transparencia y efectividad a la operatoria. En 1984 se aprueba la ley de reconversión y reindustrialización, definiendo el procedimiento para declarar la reconversión de un sector, el desarrollo del plan de reconversión y definiendo las medidas laborales a incluir dentro del plan.

El proceso de ajuste a implementar implicaba costos para todos los sectores involucrados, por lo que las medidas debieron concertarse entre el gobierno, sindicatos, empresarios y comunidades autónomas.

A la creación de sociedades de reconversión se agregó la creación de las zonas de urgente reindustrialización (ZUR), como un instrumento de política industrial destinado a fomentar proyectos industriales que tuvieran como meta la creación o ampliación de establecimientos industriales en las citadas áreas, asumiendo el compromiso de absorber los excedentes laborales derivados de los procesos de ajuste. Así mismo las empresas que se instalaran en ellas, que ampliaran sus instalaciones, gozaban de las ventajas siguientes:

- a) subvenciones de hasta el 30% de la inversión en activo fijo
- b) preferencia en la obtención de crédito oficial
- c) Beneficios de carácter fiscal y arancelario.

Es importante hacer notar que la Comunidad Europea concedió subvenciones para la reconversión industrial de diferentes sectores.

2.1) Medidas de apoyo a las PYMES

Existe una legislación que establece un paquete de medidas destinadas a las PYMES, que incluye líneas de financiamiento, subsidios a las tasas de interés, medidas fiscales, incentivos económicos y a la inversión. Se ha dado gran impulso a las sociedades de garantía recíproca (SGR), destinadas a prestar garantías por aval a sus socios, para facilitar la obtención de créditos.

En 1997 se dictó un decreto que disponía un nuevo ordenamiento de las medidas dirigidas a promover la acción de las pequeñas y medianas empresas, las que quedan desde entonces en la órbita de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, excepto en materia de innovación tecnológica e industrial.

El mismo decreto define el régimen de ayudas previstas en la iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial y en el Programa Operativo para España; en el marco de la iniciativa comunitaria PYME, aprobada por la Comisión de Comunidades Europeas en 1996 determina quienes son los

beneficiarios, cual es el ámbito de aplicación, que características tendrán los convenios de colaboración entre la administración central y las comunidades autónomas.

A través de un anexo, se determinan las condiciones de los programas subvencionables que incluyen:

- 1) Programas de Cooperación Empresarial
- 2) Programa de Promoción de Servicios de Información
- 3) Programa de Diseño
- 4) Programa de Financiación
- 5) Programa de Redes de Organismos Intermedios de apoyo a la Innovación
- 6) Programa de Apoyo al Sistema de Garantías Recíprocas
- 7) Programa de Redes de Organismos Intermedios de carácter financiero

IV.

La experiencia Latinoamericana

Los casos de Chile y Brasil

Chile:

La Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) fue creada en 1939; es el organismo que tiene a su cargo impulsar la actividad productiva en el vecino país.

En la primera etapa de su aparición, contribuyó a la creación de diversas empresas destinadas a promover la industrialización del país, tales como ENDESA (Empresa Nacional de Electricidad); ENAP (Empresa Nacional del Petróleo); CAP (Compañía de Acero del Pacífico) y otras varias.

A través de una activa política de créditos y aportes de capital, dio fuerte impulso a la minería, la electrificación y el desarrollo de nuevos cultivos.

En la década del 60 impulsó un plan de inversiones básicas, y la investigación y asistencia técnica a la industria en general, a través de la creación de SERCOTEC (Servicio de Cooperación Técnica). Otros organismos creados entonces fueron el IFOP (Instituto de Fomento Pesquero) y el IREN (Instituto de Recursos Naturales).

En la década del 90, luego de sanear el déficit financiero que significó el proceso privatizador encarado durante el gobierno militar, junto con la existencia de una cartera de créditos morosos en su mayor parte, CORFO debió redefinir sus funciones, reorientándola hacia el desarrollo de las capacidades competitivas de las empresas especialmente las de menor tamaño.

A partir de entonces y con la creación de una Red de Agencias CORFO a lo largo del país, se inició una labor de desarrollo regional, abandonado en forma definitiva a partir de 1997 su tarea de Administración de Empresas Públicas, la que fue trasladada a un organismo creado al efecto, el SAE (Sistema Administrador de Empresas).

La innovación y el desarrollo tecnológico lo realiza CORFO a través de dos fondos tecnológicos: a) el FONTEC (Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo) y b) el FAT (Fondo de Asistencia Técnica). El primero promueve la innovación tecnológica, otorgando subsidios a proyectos de investigación y desarrollo destinados a la tecnología de productos, procesos o servicios, presentados en forma individual o asociativa. El segundo fondo se dirige a incorporar técnicas de gestión a la operación de las empresas o nuevas tecnologías productivas a través de consultorías especializadas. Se trata, en definitiva, de cofinanciar la contratación por parte de las PYMES, de consultoría especializada en áreas tales como finanzas, diseño, comercialización, planificación estratégica y otras. Este instrumento puede ser utilizado en dos modalidades: a) individual que se realiza en su ámbito de gestión específica, sobre la base de un diagnóstico de dicha empresa efectuado por un operador intermedio y b) colectivo: Es una

consultoría que se realiza a un grupo no menor de tres empresas que sean sectorial o temáticamente afines, sobre la base de una evaluación previa de las mismas.

Otra agencia similar es PROCHILE, que está dirigida a promover exportaciones a través de instrumentos de asistencia técnica y promoción en comercio internacional con apoyo de los agregados comerciales que suministran antecedentes sobre posibles nichos de nuevos mercados.

La acción integradora de CORFO, se articula con diversas entidades que contribuyen a mejorar el desarrollo empresarial. La Red de Colaboración así integrada, incluye una Red de Proveedores, una Red de Intermediación y una Red de Cooperación Institucional. Esta última está integrada por organismos públicos –nacionales e internacionales – y privados con los cuales hay vinculaciones y/o convenios destinados a instrumentar medidas de promoción de inversiones, financiamiento y gestión empresarial, que mejoren el desarrollo de las empresas chilenas.

Brasil:

El caso brasileño reviste características particulares. El SEBRAE (Servicio Brasileño de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa) fue creado en 1990 por el Poder Ejecutivo en acuerdo con los sectores empresarios privados. Se financia con un porcentaje obligatorio de la nómina salarial funcionando como una institución privada autónoma sin fines de lucro.

Su antecedente era el CEBRAE (Centro Brasileño de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa) creado en 1972, vinculado al Gobierno Central.

A partir de su nueva estructura, funciona con un ente central en Brasilia y unidades operativas en los 27 Estados Federales.

En abril de 1997 el Consejo Nacional del SEBRAE ratificó y actualizó un documento denominado: Direccionamiento Estratégico seleccionando diez prioridades básicas de su actividad, que establecen, entre otras, las pautas siguientes:

- Viabilizar y ampliar líneas de crédito propiciando recursos para las PYME en el área de investigación y para capital en giro
- Ampliar acciones destinadas a ofrecer garantías que permitan la concesión de financiamiento a MYPIMES
- Privilegiar las acciones en el campo de la educación, dando prioridad al desarrollo de los recursos humanos y formación de emprendedores.
- Dirigir acciones destinadas a mejorar el desenvolvimiento económico y social para las regiones geoeconómicas de menores recursos.
- Articular asociaciones de sectores empresarios, universidades e institutos a nivel nacional e internacional, apoyando la realización conjunta de programas de capacitación general y tecnológica.

Actualmente existen 548 "Balcones SEBRAE" en todas las ciudades importantes del país donde los empresarios o futuros emprendedores pueden solicitar atención técnica y efectuar consultas a un banco de datos que contiene información acerca de legislación, tributación, administración, comercialización, tecnología, exportaciones y otros.

Existen diversos programas específicos para servicios de cooperación internacional, de desarrollo empresarial, bolsa de negocios para ofertas, nuevas oportunidades de colocación de productos. A través de APEX – Agencia de Promoción de Exportaciones -, de reciente creación, se integran diversos Ministerios y la Cámara de Comercio Exterior, proyectando un programa que duplicaría las exportaciones en un plazo de cinco años. También se le ha dado un gran impulso al Programa de Calidad Total para PYMES.

V.

Evolución de la Política Oficial en la Argentina con relación a las PYMES

Antecedentes:

a) La restauración del proceso democrático a partir de 1983, no fue acompañada por una política activa en el desarrollo de las PYMES. Sin pretender fijar un orden cronológico exacto, podemos destacar a partir de entonces la acción del Consejo Federal de Inversiones – CFI -, Organismo Federal integrado por todas las provincias, que inició en 1989 un programa de apoyo para microempresas con aportes conjuntos de los estados provinciales, incorporando posteriormente el PROMECON – Programa para el Mejoramiento de Competitividad en las PYMES -. Luego de superado el proceso hiperinflacionario de principios de la década del 90 e iniciada la marcha hacia la apertura de la economía que encontró a las PYMES sin un marco adecuado de ordenamiento, surge en 1992, a través de los decretos 2586/92 y 991/93 el Plan Trienal de Fomento a las PYMES, el otorgamiento de créditos y subsidios, De alguna manera comienza a revalorizarse la Subsecretaría de Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Secretaría de Industria. A través de diversas Resoluciones del Ministerio de Economía se fijan los parámetros que definen a las empresas PYME, tales como personal ocupado, monto de facturación, activos productivos, según los diferentes sectores de producción y servicios

b) **Ley 24.467:** En marzo de 1995 quedó sancionada la ley de referencia, cuyo objeto, según el Artículo 1° es promover el crecimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, impulsando para ello políticas de alcance general,... a través de la creación de nuevos instrumentos de apoyo y consolidación de los existentes. El Título I enuncia las medidas propuestas, algunas de las cuales habían sido llevadas parcialmente a la práctica a partir de 1992 tales como: 1) Distintos tipos de líneas de crédito y régimen de acceso a los mismos; 2) Utilización de fondos provenientes de instituciones multilaterales de crédito o de otras fuentes de origen externo; 3) Promoción de la formación de consorcios PYME para el mercado externo; 4) Desarrollo de un programa nacional de capacitación para centros empresarios; 5) Consolidar y extender los polos productivos en el interior del país; 6) Fijar políticas y normas de lealtad comercial y de defensa de la competencia.

Como elemento novedoso puede citarse la creación de un Sistema Único Integrado de Información y Asesoramiento para las PYMES, al que debieron incorporarse todas las áreas del Sector Público que dispusieran de información sobre las mismas. A pesar de incluirse en la ley, la mayor parte de las medidas destinadas a cumplir el objetivo enunciado en el Artículo 1°, nunca se reglamentó.

c) **Programas y regímenes especiales:** A pesar de la falta de aplicación de la ley PYME, a partir de 1997 y a través de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, se comenzaron a implementar algunas herramientas de apoyo a las PYMES tal es el Sistema Único Integrado de Información PYME (SUIIP) y la denominada Unidad de Proyectos Especiales, para la Aplicación de Fondos provenientes del BID y el Banco Mundial en el programa PYME Exporta, programa MYPE para micro y pequeñas empresas, Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial (PRE) y algunas líneas de crédito específicas como el Programa de Modernización Tecnológica (FONTAR) y el Régimen de Financiación para la participación en ferias internacionales a través del BICE. Estas medidas no tuvieron continuidad y llegaron a un número escaso de empresas PYME. Cabe consignar, ya que el apoyo crediticio mencionado no solucionaba el tema de las garantías requeridas, dado que las Sociedades de Garantía Recíprocas (SGR), creadas por la ley 24.467, tampoco llegaron a funcionar plenamente.

d) **La Secretaría PYME:** En septiembre de 1997 se crea la Secretaría, dependiendo directamente de la Presidencia de la Nación, sin dotarla de presupuesto ni elementos suficientes para desarrollar su actividad, a pesar de serles transferidos a partir del año siguiente parte de los programas puestos en marcha por la Secretaría de Industria mencionados en el punto anterior. Su labor se concentró en el dictado de diversas resoluciones, especialmente durante 1999, y la difusión pública de la firma de diversos convenios de asistencia técnica y financiera con entidades del exterior, tales como los suscritos con la SBA (Small Business Administration) para la aplicación del programa SCORE de aquella – ya comentado en el capítulo II – adaptado como el régimen CER (Consejos Empresarios para la Reconversión) creando un registro para su difusión en el ámbito nacional. Asimismo se firmaron convenios con el Eximbank para la compra de bienes de capital y con la Unión Europea para el desarrollo regional de las PYMES. En el mismo año se crearon el Programa de Comercialización Internacional para PYMES y los Centros de Producción y Empleo. Se instrumentó además el Régimen de Crédito Fiscal para capacitación y el registro de empresas capacitadas.

Todas estas ambiciosas iniciativas chocaron con la falta de difusión de las mismas, la caída de la actividad económica desde mediados de 1998 y el aislamiento en que se encontraba la Secretaría frente a los objetivos de la política monetaria y financiera que impulsaban las autoridades de entonces.

e) **Acción en Provincias y Municipios:** Mientras la política central de apoyo a las PYMES mostraba el errático camino descrito en los puntos anteriores, surgieron algunas iniciativas locales que han alcanzado un buen desarrollo técnico y operativo. La más importante es la que surge del Instituto de Desarrollo Empresarial Bonaerense (IDEB) creado en la provincia de Buenos Aires en 1996. Su principal característica que lo diferencia del método tradicionalmente utilizado en nuestro país, es un esquema institucional de carácter masivo y descentralizado con una importante

participación del sector empresario y las universidades locales, la utilización de subsidios e incentivos canalizados a través de diversos programas tales como:

- a) Programa de Calidad.
- b) Comercio Exterior.
- c) Capacitación.
- d) Innovación Tecnológica.
- e) Medio Ambiente.
- f) Proyectos Asociativos.
- g) Parques Industriales y Tecnológicos, etc.

Otros programas como el de Gestión Empresaria procura brindar al empresario un análisis sobre la situación de la empresa; el denominado PYME-TIC tiene como objetivo mejorar la competitividad, a través de la incorporación y la innovación de las nuevas tecnologías informáticas y las comunicaciones.

El programa conjunto ha sido realizado con la Fundación para el Desarrollo Social (FUNDESCO) de España. Toda su acción se desarrolla a través de 40 centros distribuidos en toda la provincia de Buenos Aires.

El gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha instrumentado un Sistema de apoyo de las PYMES dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo destinando distintos servicios y programas para empresarios y para quienes deseen crear nuevas empresas. Entre ellos se destacan los de asistencia técnica, capacitación y desarrollo de negocios. Se ha creado la Agencia de Desarrollo Productivo en conjunto con el Banco Nación y la Secretaría PYME para ofrecer información sobre el sistema tecnológico, apoyo a la exportación y servicios del sistema financiero.

No existen en otras provincias organismos de características similares, salvo algunos intentos parciales de algunas provincias como Salta y Córdoba para crear condiciones de colocación de sus productos en el exterior. Las autoridades provinciales han promovido en otros casos el envío de delegaciones empresarias a ferias y congresos, pero en forma aislada y no dentro de un programa ordenado y dependiendo del interés de la autoridad de turno.

Con respecto a los municipios, que carecen de una información sistematizada, hay alguna actividad que incluye relaciones con grupos empresarios, universidades locales, junto con el dictado de cursos y charlas técnicas. Se conocen algunas experiencias exitosas como las desarrolladas por los partidos de San Martín y Trenque Lauquen en la provincia de Buenos Aires, San Rafael en Mendoza y Rafaela en Santa Fe. Atento a que se empieza a avanzar en la concepción política social de la importancia creciente de los municipios, se estima que su accionar puede trascender en el futuro, a partir de políticas activas coordinadas desde los ámbitos provincial y nacional.

f) **Situación actual y perspectivas:** La asunción de las nuevas autoridades mantuvo la estructura de la SEPYME que depende actualmente del Ministerio de Economía. Sustancialmente no se han modificado las condiciones en que se desenvuelven las PYMES, ya que las nuevas autoridades económicas no demuestran tener la decisión política de poner en marcha un programa global, cuyos aspectos legales surgen de la Ley 24.467 de 1995, aun no reglamentada. En su lugar se ha decidido modificar y/o ampliar la misma, actualmente a punto de ser aprobada en el Congreso, agregando por ejemplo dos nuevas estructuras, el FONAPYME para realizar aporte de Capital y el FOGAPYME para el otorgamiento de garantías. La inclusión de nuevos organismos implica aumentar el trámite burocrático, sin mejora aparente de su aplicación. Otros aspectos a tener en cuenta en el momento de analizar los alcances de la Ley son:

- a) El mantenimiento de la propuesta de la bonificación de la tasa de interés, mientras sigue vigente el impuesto a los intereses.
- b) La modificación del régimen de crédito fiscal para capacitación, que se encuentra actualmente suspendido.

Mientras se informa a través de la prensa (Agosto 2000) la apertura de la octava Agencia PYME se reduce el monto de aportes no reembolsables del programa PRE de Reestructuración Empresaria.

La resumida reseña sobre la evolución de la legislación argentina señalada, y su inserción en las políticas públicas del último decenio muestra a grandes rasgos la necesidad de atacar las situaciones siguientes:

1. Debe propiciarse urgentemente el fortalecimiento de una Red Institucional en el ámbito nacional que apoye la actividad de las PYME
2. Existe un conjunto de leyes, organismos y disposiciones que deben ser ordenados y coordinados. Se deben complementar los aspectos reglamentarios pendientes, apoyando una eficiente descentralización regional y dando participación e información en primer término a los Municipios y a los Gobiernos Provinciales.
3. Deben reducirse las asimetrías entre PYMES y grandes empresas respecto a información, acceso al crédito, oportunidades de asociatividad, acceso a nuevas tecnologías y a los mercados externos.
4. Deben ampliarse las posibilidades de inserción de las PYMES en el mercado interno asegurando su participación como proveedoras del Estado y de las empresas privatizadas.

VI.

Conclusiones

Los casos observados en nuestro trabajo comienzan mostrando las características que tiene el apoyo a las PYMES en la primer economía del mundo. La acción de la SBA (Small Business Administration) en Estados Unidos en sus casi 50 años de existencia ha avanzado mas allá de los cambios de orientación de las políticas públicas a nivel nacional y mundial, contando con una red de protección de alcance significativo interno y externo para las mismas.

El ejemplo español – dentro del marco de la Unión Europea – muestra el caso de una economía de menor desarrollo relativo, dentro de la Comunidad, que alcanza una posición significativa, partiendo de un programa de reconversión industrial en la década del 80, ampliando luego el campo de acción a la promoción y el desarrollo de las PYMES. Cabe destacar que el plan original contó con el acuerdo de sectores empresarios, laborales y la participación de las comunidades autónomas.

En los países en desarrollo las experiencias de Chile y Brasil, partiendo de características diferentes, muestran como denominador común la existencia de organismos como CORFO y SEBRAE, que a través de políticas activas de los gobiernos centrales dirigen sus esfuerzos a aumentar, mejorar y ampliar las posibilidades de inserción de las PYMES en los mercados internos e internacionales.

Lamentablemente en Argentina, no ha existido en la última década una política coherente de parte del gobierno que tomara en cuenta los ejemplos arriba señalados. La existencia de una Ley de 1991 sin reglamentar, la aplicación de medidas aisladas en algunos organismos oficiales, la creación de una Secretaría PYME sin la infraestructura eficiente, no contribuyeron a modificar el cuadro de situación descripto. Las nuevas autoridades decidieron propiciar una nueva Ley de PYMES, que a la fecha ha sido aprobada por el Congreso, la que solamente agrega la creación de nuevos organismos para realizar aportes de capital y ofrecer garantías para préstamos. No parece ser este el modo más idóneo para mejorar el desarrollo de las PYMES en nuestro país.

Teniendo en cuenta la realidad socio-política actual y el deterioro de las PYMES a nivel sectorial y regional, la política económica vigente debe incorporar como mínimo los aspectos siguientes:

1. Ordenar el conjunto de disposiciones vigentes definiendo reglamentaciones pendientes, organismos de aplicación y sistemas de información con alcance regional.
2. Definir con urgencia una Red Institucional de carácter nacional, con adecuada descentralización hacia Provincias y Municipios asegurando la participación de Entidades Empresarias y del Trabajo, Universidades e Instituciones Tecnológicas y la inserción en programas de Cooperación Internacional.

3. Crear los mecanismos destinados a reducir las asimetrías entre las PYMES y las grandes empresas, con relación a las posibilidades de acceso al crédito, condiciones de asociatividad, criterios de competitividad, acceso a nuevas tecnologías y a los mercados externos.

Acelerar la puesta en marcha de una estrategia de desarrollo para las PYMES es la única alternativa de crecimiento que vislumbramos en el mediano plazo.

BIBLIOGRAFÍA

- ◆ **El apoyo a las PYMES - Experiencias y Enseñanzas**
J. J. López Rodríguez - V Congreso PYME (1998)
- ◆ **La Realidad PYME en Estados Unidos**
Conferencia a cargo de Jean J. Smith y Russel Orban - V Congreso PYME (1998)
- ◆ **Políticas Públicas y PYME**
Lic. Dante Sica - C.E.B. - 1998
- ◆ **Programa de Iniciativa de Ayuda a las PYME**
Comunidad Europea - 1997 - Centro de Documentación Europa
- ◆ **CORFO** - web site: www.corfo.cl
- ◆ **SEBRAE** - No Brasil as pequenas empresas sabem com quem contar
Oficina Buenos Aires - 1998
- ◆ **Análisis de la experiencia del IDEB**
CEPAL - Buenos Aires - Doc. de trabajo Nro. 85
- ◆ **Legislación Española PYME** 1995 / 96
- ◆ **Proyecto modificación LEY 24.467**